



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 016-2026-FE-UNAP

Iquitos, 12 de enero de 2026

-1-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO

El OFICIO N° 013-2026-CGT-FE-UNAP, presentado por la Lic. Enf. Bertha Luz COLLANTES CHAVEZ, Dra. – Presidenta del Comité de Grados y Títulos de la Unidad de Investigación de la Facultad de Enfermería, quien da a conocer que el Plan de Tesis “**AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601515 IQUITOS 2025**”, presentado por las Tesistas **VIVIAN MARCELA REATEGUI TORRES** y **STEPHANY NOELIA REYNA TUESTA**, egresadas de la Facultad de Enfermería, fue aprobado para su sustentación, y habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita la resolución decanal autorizando la sustentación de la tesis, el martes 20 de enero de 2026, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 336-2025-FE-UNAP, se aprobó el Plan de Tesis “**AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601515 IQUITOS 2025**”, presentado por las Tesistas **VIVIAN MARCELA REATEGUI TORRES** y **STEPHANY NOELIA REYNA TUESTA** egresadas de la Facultad de Enfermería, para su inscripción, asimismo se reconoció a la Lic. Enf. Haydee ALVARADO CORA, Dra. y el Lic. Estad. Eliseo Edgardo ZAPATA VÁSQUEZ como asesora del plan de tesis;

Que, mediante Resolución Decanal N° 337-2025-FE-UNAP, se reconoció al Jurado Calificador y Dictaminador del Plan de Tesis “**AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601515 IQUITOS 2025**”, presentado por las Tesistas **VIVIAN MARCELA REATEGUI TORRES** y **STEPHANY NOELIA REYNA TUESTA** egresadas de la Facultad de Enfermería, a las siguientes profesionales Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y el Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS, Mgr. (Miembro).

Que, los bachilleres antes mencionados han cumplido con las normas académicas, por lo que, teniendo en cuenta lo expuesto es procedente autorizar la sustentación de la tesis;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, sustentación del Informe Final “**AUTOESTIMA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES DE QUINTO AÑO DE SECUNDARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 601515 IQUITOS 2025**”, presentado por las Tesistas **VIVIAN MARCELA REATEGUI TORRES** y **STEPHANY NOELIA REYNA TUESTA** egresadas de la Facultad de Enfermería, la misma que se realizará en el día y hora que se indica:

Día : martes 20 de enero de 2026

Hora : 10:00 a.m.

Lugar : Auditorio de la Facultad de Enfermería



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 016-2026-FE-UNAP

Iquitos, 12 de enero de 2026

-2-

ARTÍCULO SEGUNDO: Ratificar, a los miembros del jurado calificador y dictaminador: Lic. Enf. Zulema ORBE GAVIOLA DE MIRANDA, Mgr. (Presidenta), Lic. Enf. Pilar del Carmen ARÉVALO ALVIS, Mgr. (Miembro) y el Psic. Carlos Juan PAZ CABEZAS, Mgr. (Miembro).

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR, que las sustentantes deberán presentar los requisitos para obtener el Título Profesional, acorde a los lineamientos del repositorio nacional y Reglamento de Grados y Títulos de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación cumplir con lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ

Decana (e)




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA

Secretaría Académica (e)



C.c.: UIFE, CGT, Asesores (2), Jurados (3), Interesada, Archivo.